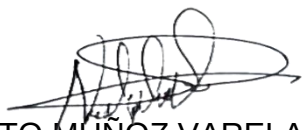


EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NECOCLÍ
ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que recibió a entera satisfacción de la señora **SANDY PAOLA DAVID CASARRUBIA**, con C.C. 1.010.140.573 expedida en Necoclí, Representada Legalmente por ella misma, el servicio al **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SESIONES EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DE ESTUDIO DE COMISIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NECOCLÍ, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026**, revisión realizada por el Presidente de la Corporación, la cual tiene un valor de SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS ML.(7.072.000) correspondiente a las sesiones extraordinaria, concerniente a debates de diferentes proyecto de acuerdo y su debida socialización, estudios de comisión y segundos debates, de cada uno de ellos. Según descripción factura electrónica adjunta.

La presente certificación se expide en Necoclí, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026



NOLBERTO MUÑOZ VARELA
Presidente del concejo

Se anexa informe y evidencias.

INFORME DE LABORES REALIZADAS EN APOYO LOGISTICO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SESIONES EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DE ESTUDIO DE COMISIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NECOCLÍ, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026 y algunos proyectos de acuerdo.

OBJETO:

Informe de ejecución del contrato cuyo objeto consistió en el suministro de comidas y refrigerios para atender las jornadas de trabajo desarrolladas por el Honorable Concejo Municipal de Necoclí durante la vigencia 2026, garantizando el adecuado acompañamiento logístico y alimentario requerido para el desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de estudio de comisión.

EJECUCIÓN:

Se inicia ejecución contractual y se suministraron oportunamente las comidas y refrigerios solicitados por el Concejo Municipal, de conformidad con la programación oficial de las sesiones y reuniones realizadas durante la vigencia contractual.

Cada entrega fue efectuada atendiendo las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando:

- Entrega puntual en las fechas y horarios programados.
- Calidad e inocuidad de los alimentos suministrados.
- Presentación adecuada de comidas y refrigerios.
- Cumplimiento de las cantidades requeridas para cada actividad.
- Atención eficiente a los requerimientos formulados por la supervisión del contrato.

El servicio fue prestado durante las sesiones extraordinarias y reuniones de comisión convocadas oficialmente por la Mesa Directiva del Concejo Municipal.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante la ejecución del contrato se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de las solicitudes realizadas por la supervisión.
- Planeación logística para cada jornada.
- Preparación de comidas y refrigerios conforme a los requerimientos establecidos.
- Transporte y entrega de los alimentos en el lugar definido por la entidad.
- Distribución de las raciones durante cada sesión.
- Atención de requerimientos adicionales derivados de la programación institucional.

EVIDENCIAS

Como soporte de la ejecución del contrato reposan los siguientes documentos:

- Registros fotográficos.





SERVICIO DE REFRIGERIOS





CONCEJO MUNICIPAL DE NECOCLÍ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



De conformidad con el seguimiento realizado durante la ejecución del contrato, se concluye que el contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto contractual, ejecutando las actividades previstas dentro de los términos establecidos y atendiendo oportunamente los requerimientos efectuados por el Honorable Concejo Municipal de Necoclí.

La prestación del servicio permitió garantizar el adecuado suministro de comidas y refrigerios durante las sesiones extraordinarias y reuniones de estudio de comisión desarrolladas en la vigencia 2026 (junio y julio), contribuyendo al normal funcionamiento de la Corporación y al cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

En consecuencia, se deja constancia de que el contrato fue ejecutado conforme a las obligaciones pactadas, observando los principios de eficiencia, calidad, oportunidad y responsabilidad administrativa que rigen la contratación estatal.

Libertad y Orden